

Bruselas, 20 de septiembre de 2021
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2016/0107(COD)**

**11832/21
ADD 1**

**CODEC 1216
DRS 44
COMPET 632
ECOFIN 843
FISC 143**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información relativa al impuesto de sociedades por parte de determinadas empresas y filiales (primera lectura) - Adopción de la posición del Consejo en primera lectura y de la exposición de motivos del Consejo = Declaraciones

Declaración de Croacia

Croacia apoya plenamente la transparencia fiscal, pero, al igual que otros Estados miembros, sigue opinando que el artículo 115 del TFUE sería una base jurídica más adecuada que el artículo 50, apartado 1, del TFUE. Croacia comparte plenamente el dictamen del Servicio Jurídico del Consejo de 11 de noviembre de 2016, referencia 2016/0107 (COD), FISC 194, que afirma que la propuesta de Directiva por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información relativa al impuesto de sociedades debe basarse en el artículo 115 del TFUE, ya que tanto el objetivo como el contenido de la propuesta se refieren a «disposiciones fiscales» y opina que, en consecuencia, la propuesta debería haberse debatido en el Consejo Ecofin, teniendo debidamente en cuenta las normas de procedimiento pertinentes.

Además, Croacia considera que la propuesta acordada no debe convertirse en un precedente para la votación por mayoría cualificada en el futuro proceso de toma de decisiones en materia tributaria.

Declaración de Chequia, Chipre, Hungría, Irlanda, Luxemburgo, Malta y Suecia

A pesar del apoyo general expresado por todos en favor de la transparencia fiscal y de los debates constructivos facilitados por la Presidencia, Chequia, Chipre, Hungría, Irlanda, Luxemburgo, Malta y Suecia mantienen su preocupación en relación con la base jurídica de la presente propuesta de Directiva, y consideran que la propuesta de Directiva por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información relativa al impuesto de sociedades debe basarse en el artículo 115 del TFUE, ya que tanto el objetivo como el contenido de la propuesta se refieren a «disposiciones fiscales», y, por lo tanto, rechazan la idoneidad de la base jurídica de la propuesta inicial, es decir, el artículo 50, apartado 1, del TFUE.
